

Constancia de Secretaría: Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP allegó memorial fechado el 15 de noviembre de 2023 en el que renuncia al poder conferido por la representante legal de la cooperativa.

Sírvase Proveer,



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Agréguese al expediente el presente memorial sin trámite alguno, toda vez, que mediante providencia proferida por este Despacho el 26 de abril de 2023 se dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, se dejó sin efecto la demanda EJECUTIVA DE ÚNICA INSTANCIA promovida por la COOPERATIVA MULTIACTIVA GIRASCOOP, frente a JAVIER CHICA ARANGO y OSCAR DE JESÚS LÓPEZ TORRES y se ordenó el levantamiento del embargo del 50% de la mesada pensional recibida por los demandados, en calidad de pensionados del FONDO DE PENSIONES COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a736bd9eaf05fb726f1d5a654d9ed9625af6ced5194d7e9b7112bcebd62afe**

Documento generado en 01/03/2024 07:56:03 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>